



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 20B
RESOLUCION NO 012
Abril 11 de 2019

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

- 1°. Informe arbitral partido **FUSION CARIBE VS CD UNIVERSITARIO**
- 2°. . Informe arbitral partido **EXPRESO FC. VS CD INDEPENDIENTE**
- 3°. . Informe arbitral partido **INTERBAQ VS UNION DELTA**
- 4°. Recurso de Apelación interpuesto por **WSE SPORTS F.C.**
- 5°. Llamado de atención varios clubes.
- 6°. . Que jugada la tercera fecha de los grupos D-E-K-L-M, la primera de los grupos A fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe arbitral partido **FUSION CARIBE VS CD UNIVERSITARIO**

DECISION DISCIPLINARIA: **CLUB UNIVERSITARIO.** Pérdida del partido contra **FUSION CARIBE FC** por infracción del artículo 83, literal L, del Código Disciplinario.

CONDUCTA: **CLUB UNIVERSITARIO**, no se presento en la cancha a la hora programada oficialmente

Se advierte al club **UNIVERSITARIO** que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe arbitral partido **EXPRESO FC. VS CD INDEPENDIENTE**

DECISION DISCIPLINARIA. **CLUB INDEPENDIENTE**, pérdida del partido contra **EXPRESO FC**, por infracción del artículo 83, literal h, del Código Disciplinario.

CONDUCTA: Por actuación irregular de los dirigentes del club **INDEPENDIENTE**, el partido no se pudo disputar

Se advierte al club **C.D INDEPENDIENTE**, que, en caso de reincidir en esta infracción, serán expulsados del torneo. -

ARTICULO TERCERO: Informe arbitral partido **INTERBAQ VS UNION DELTA**

DECISION DISCIPLINARIA. **CLUB INTERBAQ**, pérdida del partido contra **UNION DELTA**, por infracción del artículo 83, literal h, del Código Disciplinario.

CONDUCTA. Por motivos atribuibles a los dirigentes del club **INTERBAQ**, el partido no se pudo disputar

Se advierte al club **INTERBAQ** que, en caso de reincidir en esta infracción, serán expulsados del campeonato.

ARTICULO CUARTO: Recurso de Apelación interpuesto por **WSE SPORTS F.C.**

DECISION DISCIPLINARIA, Se declara desierto el recurso interpuesto por no cumplir lo establecido en el artículo 174, del Código Disciplinario.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

ARTICULO QUINTO: Llamado de atención varios clubes.

Con base en los informes de los señores Árbitros encargados de la dirección de los partidos, se procede hacer un llamado de atención a los siguientes clubes:

DEPORTES CUNDINAMARCA. Infracción del artículo 10 del Reglamento General de Campeonato

CONDUCTA. No dispuso camerinos para el grupo arbitral ni el equipo visitante.

SAN MARTIN Infracción del artículo 10 del Reglamento General de Campeonato

CONDUCTA. No dispuso camerinos para el grupo arbitral ni el equipo visitante.

DINHOS HELVETIA infracción del artículo 84 del Código Disciplinario

CONDUCTA: Pésimo comportamiento del público del club local, en contra del grupo arbitral, especialmente a la señorita que oficiaba como Juez central. **DIGAMOS NO A LA VIOLENCIA MORAL**

ARTICULO SEXTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO SEPTMO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la tercera fecha de los grupos D-E-K-L.M, la primera de los grupos A, jugada los días 6 y 7 de abril de 2019.

GRUPO-A

363684	SELLOS	BERNAL TARAZONA, ANDERSON	3 partidos
8	COLOMBIANOS	ESTIBEN	
		Conducta violenta	
287794	CD SEM. DE VIDA Y	LOAIZA CARMONA, EMERSON	1 partido
6	PAZ	Conducta antideportiva	

GRUPO-E

369879	NEWELLS OLD	VARGAS QUINTERO, ANDRES	2 partidos
9	BOYS	FELIPE	
		Conducta violenta	
291008	MONSERRATE	TABARES MURCIA, KEVIN	3 partidos
3		ANDRES	
		Lenguaje ofensivo y grosero	
286307	ARSENAL BOGOTA	ARCINIEGAS FANDIÑO, JUAN	1 partido
0		CAMILO	
		Conducta antideportiva	
364903	JUVENTUS F.C	GARCES LEMOS, LEONAR	3 partidos
6		STEVEN	
		Lenguaje ofensivo y grosero	
355780	JUVENTUS F.C	MERA RAMIREZ, KEVIN MANUEL	1 partido
1		Conducta antideportiva	



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-F

292857 5	DEPORTIVO CJW	BLANCO HERNANDEZ, OSCAR IVAN	1 partido
377576 9	VADID	Desaprobar con palabras o acciones VARON CASILIMAS, JOAN SEBASTIAN	1 partido
354464 7	ASOC. FUTBOL CLASE	Juego brusco grave FALLA PIRA, JOHANNY MAURICIO ENTRENADOR	2 partidos
286100 4	ASOC. FUTBOL CLASE	Conducta inadecuada LEE MARTINEZ, DIEGO FELIPE	1 partido
493746 6	ASOC. FUTBOL CLASE	Conducta antideportiva GARCIA TAVERA, NICOLAS	2 partidos
287383 3	ATLETICO REAL BOYACA	Juego brusco grave BARRIOS BUELVAS, MAYDER ALBERTO	2 partidos

GRUPO-H

205224 2	ALSET BOLTON	ORJUELA VANEGAS, SEBASTIAN	1 partido
354213 6	CLUB ACADEMIA F.C.	Conducta antideportiva ZAPATA SILVA, ZACK STEVEN	1 partido

GRUPO-I

352273 1	RIVER PLATE BOGOTA OFICIAL	SANTANA PEÑA, DAVID SANTIAGO	1 partido
354513 4	CLUB LA REAL	Conducta antideportiva CRUZ AGUIRRE, EDGAR EDUARDO	1 partido
371932 4	EL MINUTO FC	Conducta antideportiva MORENO NUÑEZ, JORGE ELIECER	1 partido

GRUPO-K

368621 3	AC. BLANCO Y NEGRO	Juego brusco grave AGUDO BOJACA, NICOLAS JAIR	2 partidos
289663 2	ESTRELLA ROJA	Conducta violenta MARCA HERNANDEZ, JOSE SANTIAGO	1 partido
245564 5	ALIANZA GIRARDOT	Conducta antideportiva CALDERON VARGAS, CARLOS ANDRES	1 partido



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

284897 DINHOS HELVETIA ESCOBAR GARCES, JUAN DIEGO 1 partido
3 Conducta antideportiva

GRUPO-L-

288525 CLUB RIVER OLAVE REYES, JUAN ESTABAN 1 partido
0 SOCCER Conducta antideportiva

GRUPO-M

283861 REAL DE INDIAS ACUÑA PEÑALOZA, CARLOS 1 partido
5 JAVIER

277986 C.D. RODRIGUEZ SIMARRA SALGADO, MARTIN 1 partido
7 TOR. ELIAS
Conducta antideportiva

ARTICULO OCTAVO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los once (11) días de mes de marzo de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA